MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 266 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 11 AGO 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 233-2015-MDCC que designa al Abog. Ángel Justo Justo como Secretario Técnico de apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el segundo párrafo del artículo 92° de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" prescribe que las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 233-2015-MDCC se procedió a designar al Abog. Ángel Justo Justo en ese entonces Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos como Secretario Técnico de apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, desempeñando dicha función hasta la fecha.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 246-2016-MDCC se ha dispuesto designar en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colodado al mencionado profesional.

Que, en ese sentido se hace necesario precisar que el cargo de Secretario Técnico de apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es uno independiente del pueda ocupar el servidor público dentro de la estructura orgánica de esta comuna distrital.

Que, consiguientemente con sujeción a lo normado en la Ley del Servicio Civil N° 30057, su Reglamento el D.S. N° 060-2014-PCM, así como estatuido en el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que el cargo de Secretario Técnico de apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que ocupa el Abogado Ángel Justo Justo con Resolución de Alcaldía N° 233-2015-MDCC se ejerce en adición a cualquier cargo y funciones que pueda desempeñar en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General y Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Eufemia Gina García de Rodríguez
ALCALDESA (e)